



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

17. NOV. 2017

DECRETO EXENTO Nº 2362 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de noviembre de 2017, enviada por la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO" de la comuna de Angol, representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, quienes solicitan autorización para realizar nueva versión de actividad 7° VERSIÓN DEL "FESTIVAL DEL DIHUEÑE", el día domingo 26 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO", representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, para realizar nueva versión de actividad 7° VERSION DEL "FESTIVAL DEL DIGUEÑE", con venta de comidas típicas chilenas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede Social del sector, el día domingo 26 de noviembre del 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/man.
Distribución:

- JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, Pdte. J. de V. n° 35 "Chanleo" Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL